



Asamblea Departamental de Cundinamarca

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE La Orden de compra No. 83840

El Secretario General de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procede a impartir la aprobación correspondiente a las Pólizas No. CSC-100017675 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, NIT. 860.037.013-6, el 30 de diciembre de 2021, presentada en original por el representante legal sociedad **CASTOR DATA S A S** el señor **VELASQUEZ LOPEZ ANDRES HUMBERTO**, con cedula de ciudadanía No. 079752474, para amparar el cumplimiento de las obligaciones dentro de la **DE La Orden de compra No. 83840 por medio de acuerdo marco**

DATOS DE LA POLIZA

ORDEN DE COMRA: 83840

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCION: LA ESTABLECIDA EN LA GUÍA DE COMPRA O ALQUILER DE ETP II ES DECIR 40 DÍAS CALENDARIO.

VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE \$39.313.397) INCLUIDO IVA.

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

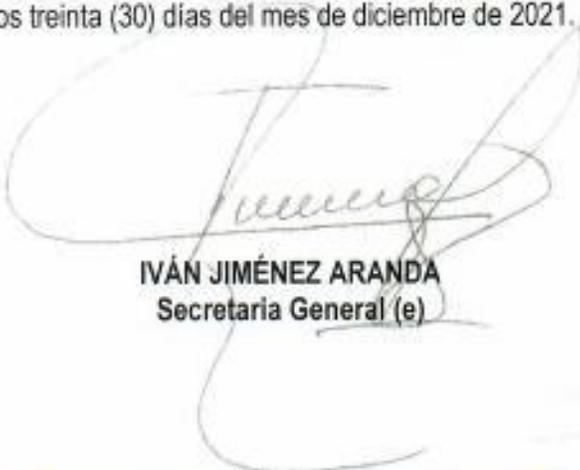
BENEFICIARIO: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.

RIESGO AMPARADO:

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
-cumplimiento -calidad y correcto funcionamiento	29 – Diciembre- 2021	03 – septiembre- 2022	\$ 3.931.339,70

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.


IVÁN JIMÉNEZ ARANDA
Secretaria General (e)